



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

Buenas noticias para
los ciudadanos con
**Nacionalidad
Extranjera**

Julio 2015

Chile se define como un país adecuadamente abierto a las migraciones, buscando la recepción no discriminatoria de los inmigrantes que decidan residir en el país. Es por ello que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene buenas noticias para las familias extranjeras residentes en nuestro país.



A partir de 2015 **se elimina el requisito de 5 años de antigüedad** que debía tener el Certificado de Permanencia Definitiva.

Por lo tanto, las familias inmigrantes podrán postular directamente a los programas vigentes del ministerio una vez que obtengan este documento.



Recuerde que la entrega de información sobre los programas habitacionales, así como los trámites asociados a la postulación, son totalmente gratuitos.



Para más información consulte en:

 www.minvu.cl

 Oficinas de Atención Presencial del Serviu de tu región

 Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**